essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N°98 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACION DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 358.017.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A.,** con **RUC N° 80077356-0**, domiciliada en Gral. Santos N° 677 c/ Juan de Salazar, Teléfono N° (021) 237.6869, representada para este acto por el **Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio** con Cédula de Identidad N° **1.251.130**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACION DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 358.017**.-

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o servicios señalados o **definidos en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVICION: La Provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III – Suministros Requeridos** del Pliego que generó esta contratación.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.017.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N° 358.017**.- convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 perteneciente al Acta N° 1254 /2019, de fecha 20 de Septiembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE 1, Contrato Abierto Abastecimiento Simultaneo: No

						DIGITALIZA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81111508-002	Escaneo con OCR de documentos hasta oficio	Unidad	Evento	1			1.100	1.100
2	81111508-004	Escaneo de Planos y A3	Unidad	Evento	1			4.430	4.430
3	81111508-001	Guarda/Custodia/Administración, por caja por mes,	Unidad	Caja	1			100	100
4	81111508-9999	Consulta Fisica, Delivery de Documentos, por pedido, por caja	Unidad	Caja	1			100	100
5	81111508-001	Traslado y Adecuación de documentos Fisicos	Unidad	Caja	1			100	100
PRECIO TOTAL									**5.830**

En el Lote N° 1 el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) IVA incluido y el monto máximo Gs. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

DIGITALIZA S.A.

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Contrato Abierto Abastecimiento Simultaneo: No

						DIGITALIZA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81112206-001	Proceso	Unidad	Evento	1			5.500.000	5.500.000
2	81112206-001	Subprocesos	Unidad	Evento	1			6.600.000	6.600.000
3	81112206-001	Reglas	Unidad	Evento	1			3.850.000	3.850.000
4	81112206-001	Formularios	Unidad	Evento	1			3.300.000	3.300.000
4	81112206-001	Implementación	Unidad	Evento	1			4.800.000	4.800.000
PRECIO TOTAL									**24.050.000**

En el Lote N° 2 el monto minino asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)
El monto total del presente Contrato es de Gs. 1.550.000.000 (guaraníes un mil quinientos cincuenta millones).

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/03 y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 400460065 del Banco VISION a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 730 (setecientos treinta) días desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY -ESSAP en la siguiente dirección; José Berges C/ San José en las oficinas de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones – (Asunción – Paraguay)

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Talentos Humanos, Gerencia de Contabilidad, Secretaria General, Gerencia Financiera, Gerencia Técnica, Gerencia Comercial,
La ejecución del Contrato estará a cargo de la Gerencia Financiera
La fiscalización del contrato del lote N° 2 estará a cargo de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Ing. Natalicio E. Chase Acos
Presidente
essap SA

Abg. Miriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

DIGITALIZA S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

DIGITALIZA S.A.

Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio.-

Representante Legal.-

DIGITALIZA S.A.

ESSAP S.A.

Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A